

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

113

MADRID

PRESIDENCIA

Calendario de guardias de los Juzgados de Fuenlabrada para el año 2014, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en el punto 1.24.º de la reunión celebrada en el día de hoy.

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-7	3	1-4	1	1-4	5	1	3
8-14	4	5-11	2	5-11	6	2-8	4
15-21	5	12-18	3	12-18	1	9-15	5
22-28	6	19-25	4	19-25	2	16-22	6
29-31	1	26-28	5	26-31	3	23-29	1
						30	2

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-6	2	1-3	6	1	4	1-5	3
7-13	3	4-10	1	2-8	5	6-12	4
14-20	4	11-17	2	9-15	6	13-19	5
21-27	5	18-24	3	16-22	1	20-26	6
28-31	6	25-30	4	23-29	2	27-31	1
				30-31	3		

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-2	1	1-7	6	1-4	4	1-2	2
3-9	2	8-14	1	5-11	5	3-9	3
10-16	3	15-21	2	12-18	6	10-16	4
17-23	4	22-28	3	19-25	1	17-23	5
24-30	5	29-31	4	26-30	2	24-30	6
						31	1

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el miércoles de cada semana hasta el miércoles de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada miércoles).

Respecto al turno especial del Juzgado de guardia previsto en el artículo 47 del Reglamento sobre Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales (turno de emergencias), corresponderá al siguiente al que se encuentre prestando el servicio de guardia en orden sucesivo.

Madrid, a 13 de enero de 2014.—El presidente, Francisco Javier Vieira Morante.

(03/4.215/14)

